Salto del Guaira, 07 de Junio de 2019.-

Señor/es
COPYPRINTER
Copyprinter.py@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 06/2019. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 069 de fecha 06/06/2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° y 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 362.984 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, por un monto mínimo en el Ítem N° I de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil), en el Ítem N° II de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil) y en el Ítem N° III de Gs. 2.839.265 (Guaraníes, Dos millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ UNIDAD OPERATIVA DE

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

7/6/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 362.984

MERCEDES URBINA ALCARAZ

Vie 7/6/2019 11:55

Para: copyprinter.py@hotmail.com <copyprinter.py@hotmail.com> Recibió Alberto Benítez

1 archivos adjuntos (208 KB)

Copyprinter.notif.pdf;

Salto del Guaira, 07 de Junio de 2019.-

Señor/es
S PAZOS
spazos45@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 06/2019. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 069 de fecha 06/06/2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° y 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 362.984 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, por un monto mínimo en el Ítem N° I de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil), en el Ítem N° II de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil) y en el Ítem N° III de Gs. 2.839.265 (Guaraníes, Dos millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

7/6/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 362.984. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Vie 7/6/2019 12:47
Para: spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com> Recibió Francisco Pazos

1 archivos adjuntos (208 KB)
S PAZOS NOTIF.pdf;

Salto del Guaira, 07 de Junio de 2019.-

Señor/es
R & N SERVICE
r_nservice@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 06/2019. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 069 de fecha 06/06/2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1° y 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 362.984 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez, por un monto mínimo en el Ítem N° I de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil), en el Ítem N° II de Gs. 2.950.000 (Guaraníes, Dos millones novecientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de Gs. 5.900.000 (Guaraníes, Cinco millones novecientos mil) y en el Ítem N° III de Gs. 2.839.265 (Guaraníes, Dos millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ UNIDAD OPERATIVA DE

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

7/6/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERVICIO DE MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORA. ID N° 362.984. TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Vie 7/6/2019 12:49
Para: r_nservice@hotmail.com <r_nservice@hotmail.com> Recibió Roberto Nuñez

1 archivos adjuntos (208 KB)
R Y N SEV...